



ANTES DE COMPRAR UNA PROPIEDAD
CONOZCA LAS QUE TIENE
EL BANCO NACIONAL
Propiedades en venta del Banco Nacional

Finca

Código: VB139 Folio: 6-156934-000 y FR 6-198645-000

Precio: ₡ 43,881,098.00



Código: VB139

Folio: 6-156934-000 y FR 6-198645-000

Lote: 20,034.00 m²

Construcción: 0.00 m²

Financiamiento disponible

Ubicación

Provincia: Puntarenas

Cantón: Buenos Aires

Distrito: Brunka

Dirección: CAÑAS DE BUENOS AIRES: de la entrada al sector desde la carretera interamericana 1,15kms norte, sobre calle principal a Cañas y Llano Bonito. Mano derecha.

Características

Recomendado para uso ganadero
Topografía plana

Con lindas vistas
Se ingresa por calle de lastre

Descripción

Dos fincas. Anterior uso Ganadería. Valor asignado según informe de avalúo 214 - 60309015693400 - 2020 - R Y 038-60309019864500-2019-U con fecha 13 abril 2020 y 25 septiembre 2019 respectivamente, realizado por el perito Ing. EDISON GAMBOA CANTILLO y Rosaira Solís Solís, Según indica el Registro Público el inmueble matrícula folio real número 6-156934 - 000 Y FR 6-198645—000 de la provincia de Puntarenas, Buenos Aires, Brunka. Nota 1: El eventual adjudicatario acepta el bien con los gravámenes y/o afectaciones registrales que pesan sobre el mismo: Anotaciones sobre la finca: no hay; Gravámenes o Afectaciones: si hay. Según estudio de registro adjunto al 11-08-2020. FR- 156934—000 RESERVAS Y RESTRICCIONES CITAS: 318-05636-01-0901-001 FINCA REFERENCIA 6021338A 000 AFECTA A FINCA: 6-00156934 -000 CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY MATRICULA: 156934—000 ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY. FR 198645—000 RESERVAS Y RESTRICCIONES CITAS: 318-05636-01-0901-001 FINCA REFERENCIA 600021338A 000 AFECTA A FINCA: 6-00198645 -000 CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY El oferente se compromete asesorarse con un abogado de su confianza, que este facultado para revisar el expediente judicial en el Despacho correspondiente, y le brinde criterio sobre el fondo de los procesos judiciales anteriormente indicados. Según el estudio realizado por el departamento de venta de bienes los gravámenes o afectaciones no limitan la venta del bien, sin embargo, se advierte para que el adjudicatario realice una verificación de los mismos. Nota 2: El eventual interesado, debe rendir una manifestación escrita, mediante la cual acepta los inmuebles en el estado de uso, conservación, posesión y condiciones en que se encuentran; dado que los inspeccionó y verificó previamente, y con la presentación de la oferta acepto expresamente las condiciones de los bienes, relevando al Banco Nacional de Costa Rica, funcionarios y/o empleados de toda responsabilidad presente y futura; así mismo renunciando a cualquier reclamo judicial y/o administrativo en contra del BNCR o de sus funcionarios; y reiterando que se encuentra plenamente apercibido de cada una de las condiciones, físicas y jurídicas del inmueble aquí relacionado, manifestando su plena

conformidad para adquirir los inmuebles bajo las condiciones en las cuales se encuentran los mismos, las cuales se reitera fueron advertidas al oferente antes de presentar su oferta a esta Institución. Adicionalmente que ha corroborado los servicios públicos indicados en el avalúo con las instituciones correspondientes; así como también el uso de suelos de la propiedad ante la municipalidad respectiva. (Este formulario se ubica al final del cartel de oferta.) Nota 3: Si eventualmente la propiedad requiere delimitación y cercado de los vértices por parte de un topógrafo, para definir el perímetro del terreno este gasto corre por cuenta del eventual adjudicatario. El comprador acepta el terreno y los linderos con la situación indicada anteriormente en el avalúo 214 - 60309015693400 - 2020 - R Y 038-60309019864500-2019-U ; quedará a discreción del comprador realizar los trámites legales para la rectificación de la medida registral, y la inscripción registral del plano, que deberá realizarse en la vía notarial y/o judicial, asumiendo el comprador por su cuenta los gastos que genere esa gestión; por lo cual el comprador exonera al Banco Nacional de Costa Rica, sus funcionarios y Notario a cargo de realizar la escritura, de cualquier responsabilidad presente o futura por la diferencia de cabida, y renuncia de antemano a cualquier reclamo posterior judicial, administrativo o penal con la firma del cartel de venta y/o formulario de oferta de compra. EN LA PROPIEDAD FR 6-156934-000, La diferencia entre el área de Registro y la del Plano Catastrado, se debe a la segregación del 50% del total del terreno, según Plano P-1506196-2011. La propiedad no está delimitada ni demarcada en sus linderos. Existe una demasia de 0,38 m2 ya que al hacer el plano P-1612273-2012, se eliminan los decimales, por lo tanto se debe hacer la rectificación de medida para que registralmente quede la misma medida que indica el plano. Cualquier tipo de trabajo que requiera el inmueble por problemas posteriores a la venta, serán responsabilidad única del comprador; por lo cual el mismo deberá aceptar los bienes en el estado físico y de conservación en que se encuentre. El comprador acepta el terreno y los linderos con las medidas señaladas en el cartel de venta, las cuales se indican en el avalúo supra indicado de la propiedad y sin demarcación topográfica de acuerdo al plano catastrado y a lo que indica el estudio del Registro Nacional, cualquier diferencia de cabida existente contra la comprobación de campo, quedará a discreción del comprador realizar los trámites legales para su reposición o rectificación. Asumiendo el comprador por su cuenta los gastos que genere esa gestión; por lo cual el comprador exonera al Banco Nacional de Costa Rica, sus funcionarios y Notario a cargo de realizar la escritura, de cualquier responsabilidad presente o futura por la diferencia de cabida, y renuncia de antemano a cualquier reclamo posterior judicial, administrativo o penal con la firma del cartel de venta y/o formulario de oferta de compra. Nota 4: El inmueble 6-156934 - 000 Y FR 6-198645—000 se venden de contado o con financiamiento aplicando restricciones (respetando las políticas y procedimientos del Banco Nacional de Costa Rica) , en el sentido que el cliente debe ser sujeto a crédito y la(s) garantía(s) que respaldan el financiamiento deben ser a entera satisfacción del Banco. En caso de que el bien en venta no sea apto para tomarse como garantía crediticia, el banco podrá solicitar garantías adicionales o independientes al bien en venta que sean a entera satisfacción del Banco para poder respaldar el crédito. Nota 5: Los gastos por concepto timbres de traspaso correrán por cuenta del adjudicatario. Nota 6: Los costos de las pólizas relacionadas al crédito corren por cuenta del adjudicatario. Nota 7: El Banco Nacional no garantiza los servicios públicos en la propiedad, ni el acceso a los mismos. Dado lo anterior, el oferente deberá inspeccionar la propiedad y de considerarlo necesario, hacer los estudios correspondientes para garantizar su uso físico, además de hacer las consultas a las municipalidades y entes públicos correspondientes para corroborar la disponibilidad de servicios.

[Ejecutivo\(a\)](#)

Kenneth Castro Solís

88402113

kcastro@bnrcr.fi.cr

kcastro@bnrcr.fi.cr

[Entregue su oferta](#)

La oficina de BN Venta de Bienes, ubicado en Complejo la Uruca frente a la Mercedes Benz

La primer oferta recibida se le dará trámite.